

## ANEXO

## Admitidos

Baragaño Galán, Reinero (D. N. I. 7.738.301).  
Leirado Sastre, Roberto (D. N. I. 12.085.863).  
Notario Gómez, Antonio (D. N. I. 29.942.763).

## Excluidos

Ninguno.

**25729** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia universal de la Edad Media» (Facultad de Filosofía y Letras).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 14 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia universal de la Edad Media» (Facultad de Filosofía y Letras).

Por Resolución de la Dirección General de Universidades de 22 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Atendidas las reclamaciones presentadas, al haber presentado los interesados la oportuna justificación a la causa que motivó su exclusión,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos para la disciplina de «Historia universal de la Edad Media» (Facultad de Filosofía y Letras), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), incluyéndose en la relación de admitidos a los señores que a continuación se relacionan, cuyas reclamaciones han sido estimadas:

López Elum, Pedro (D. N. I. 19.476.650).  
Pascual Martínez, Lope (D. N. I. 22.163.610).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. pra su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**25730** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza del grupo X, «Hidráulica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo X, «Hidráulica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el ar-

ticulo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

## ANEXO

## Admitidos

Ayuso Canals, Eduardo (D. N. I. 1.387.788).  
Gómez Orea, Domingo (D. N. I. 19.067.133).  
Velasco Fernández, Luis (D. N. I. 974.428).

## Excluidos

Ninguno.

**25731** RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Zoología (Procordados y vertebrados)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Zoología (Procordados y vertebrados)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, convocado por Orden de 28 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 21 de noviembre próximo, en el Departamento de Fisiología Animal de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Presidente, Arsenio Fraile.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**25732** RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Titulados Superiores «P-4» (coeficiente 4,5), vacantes en la plantilla de personal de este Organismo.

Vacantes 27 plazas de Titulados Superiores «P-4» (coeficiente 4,5) en la plantilla de personal de la Junta de Energía Nuclear, en la base a lo establecido en el punto dos de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19); de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 14 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 27), relativa al acceso de los funcionarios de carrera de este Organismo a plazas vacantes de nivel superior, así como lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y habiéndose cumplido previamente el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

## Bases

## I. NORMAS

1.1. Número, denominación y destino de las plazas.

Se convoca concurso-oposición para cubrir 27 plazas de Titulados Superiores «P-4» (coeficiente 4,5), con destino inicial en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón» de Madrid, especializados en alguno de los campos de la energía nuclear indicados a continuación, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Dieciocho plazas por turno libre.

b) Una plaza, por turno restringido, para funcionarios de carrera del Organismo.

c) Ocho plazas, por turno restringido, para funcionarios interinos o personal contratado de colaboración temporal.

Las dieciocho plazas convocadas para el turno libre se distribuyen de la siguiente forma:

Tres para la especialidad de Ingeniería Nuclear.

Seis para la especialidad de Seguridad de Instalaciones Nucleares.

Tres para la especialidad de Emplazamiento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

Seis para la especialidad de Protección Radiológica y Seguridad de Instalaciones Radiactivas.

La plaza convocada por turno restringido para funcionarios de carrera del Organismo corresponde a la especialidad de Ingeniería Nuclear.

Las ocho plazas convocadas por turno restringido para funcionarios interinos o personal contratado de colaboración temporal, se distribuyen de la siguiente forma:

Dos para la especialidad de Ingeniería Nuclear.

Cuatro para la especialidad de Seguridad de Instalaciones Nucleares.

Una para la especialidad de Emplazamiento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

Una para la especialidad de Radioprotección clínica y Análisis cromosómico.

Las plazas no cubiertas en cualquiera de los turnos restringidos, completarán las del otro, y si aún quedaran plazas sin cubrir en éstos, pasarían a incrementar el turno libre.

Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

### 1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario. Las plazas objeto de este concurso-oposición están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

b) De orden retributivo. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración Central, Local o Autónoma del Estado.

### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de los ejercicios que se detallan en la base sexta.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, por el turno libre, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión de un título de enseñanza superior universitaria o técnica.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

2.2. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, por el turno restringido, en base a lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 27), será preciso reunir los requisitos siguientes:

- Ser funcionario de carrera del Organismo.
- Poseer la titulación requerida, para el turno libre, en el apartado c) del punto 2.1 anterior.
- En el supuesto de encontrarse en situación de excedencia voluntaria, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

2.3. Para ser admitido a la realización de las pruebas por el turno restringido, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), será necesario, además de cumplir todos los requisitos señalados en la base 2.1 precedente, prestar servicios en la Junta de Energía Nuclear a la entrada en vigor del Real Decreto citado anteriormente, como funcionario interino o como personal contratado de colaboración temporal en el desempeño de funciones de la plaza que se convoca, y continuar prestandolos ininterrumpidamente en el momento de la publicación de la presente convocatoria y mientras dure todo el proceso selectivo de la misma.

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán una solicitud ajustada al modelo normalizado de instancia para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos Autónomos, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

Independientemente de los datos indicados en el modelo normalizado de instancia deberán expresamente manifestar, en su caso, lo siguiente:

- La especialidad a la que desea concursar, entre las que se detallan en la base 1.1.
- Indicar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio) por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- En el recuadro de la instancia señalado con el número 29 se indicará por el aspirante en qué turno, libre o uno de los restringidos, va a tomar parte (los aspirantes solo podrán optar a uno de los turnos convocados). En el caso de concurrir a cualquiera de los turnos restringidos deberá acompañar el oportuno certificado de la Junta de Energía Nuclear acreditando su situación en dicho Organismo.

A la instancia se acompañará, en cualquier caso, el «currículum vitae» y relación detallada y circunstanciada de los méritos que se aleguen por el concursante.

Los interesados pueden obtener los modelos normalizados de dichas solicitudes en los Gobiernos Civiles de cada provincia, o en el Departamento de Personal de la Junta de Energía Nuclear, avenida Complutense, número 22, de Madrid.

### 3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear, acompañadas de dos fotografías del interesado, tamaño carné.

### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta de Energía Nuclear, cuya dirección se ha indicado, o bien en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

## 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Junta de Energía Nuclear aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos en cada turno, debiendo figurar, junto al nombre y apellidos del opositor, el número de su documento nacional de identidad. Esta lista se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».